

Americanos S.A.» y al Oeste con calle transversal n° 4 de la parcelación.

Tiene una valoración de 4.262.500 ptas.

Parcela C. Tiene una superficie de 587 m², linda al Norte, con parcela n° 6 de la manzana A del Plano Parcelario; al Sur, con Camino de Zapata; al Este con calle transversal n° 1 de dicha urbanización y al Oeste con finca de D. Pedro Abendaño Ruiz.

Tiene una valoración de 1.467.500 ptas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 3 de octubre de 1989, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos cuyos municipios se han visto afectados por las inundaciones.

Visto el Expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por los Delegados de Granada, Málaga, Córdoba y Huelva, para la concesión de subvención a distintos Ayuntamientos con destino a Infraestructura Municipal, personas y bienes.

Teniendo en cuenta las facultades que me otorgan la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO :

Primera: Conceder subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por las cantidades que asimismo se indican, declarándose la misma por razón del objeto, obviándose por tanto su concurrencia:

GRANADA	
Albodón	1.275.000 pts.
Alpujarra de la Sierra	230.000 pts.
Berchules	800.000 pts.
Cádiz	900.000 pts.
Lobros	700.000 pts.
Murtas	1.060.000 pts.
Nevada	1.130.000 pts.
Pólopos	1.880.000 pts.
Pórtugos	375.000 pts.
Sorvilán	2.473.600 pts.
Ugíjar	675.000 pts.
Valor	1.550.000 pts.
Pinos Genil	2.185.000 pts.
Aldeire	151.000 pts.
Alquife	400.000 pts.
Castaras	2.000.000 pts.
Cogollos de Guadix	550.000 pts.
Ferreira	80.000 pts.
Gualchos en Castell de Ferros	255.000 pts.
Puebla de Don Fadrique	285.000 pts.
Rubite	1.200.000 pts.
Torvizcón	430.000 pts.
Turón	700.000 pts.
TOTAL	21.284.600 ptas.
MALAGA	
Alora	3.500.000 Pts.
TOTAL	3.500.000 Pts.
CORDOBA	
Espejo	3.100.000 Pts.
TOTAL	3.100.000 Pts.
HUELVA	
Bonares	3.400.000 Pts.
TOTAL	3.400.000 Pts.

Segundo: Dicha subvención será justificada en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de percepción de la misma, debién-

dose aportar además de la certificación de su ingreso en Contabilidad, documentación que acredite la aplicación de la misma a la finalidad para la que se concede.

Tercero: De esta orden se dará cuenta a los distintos Ayuntamientos y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 3 de octubre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delega en el Director Provincial de Cádiz, las facultades para la contratación de la obra que se cita.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por Ley 6/1984 de 12 de junio, a la vista del expediente que se cita y atendiendo a las circunstancias que en el mismo concurren.

HE RESUELTO :

Delegar en la persona del Director Provincial de Cádiz las facultades inherentes al órgano de contratación, en relación con el expediente núm. 305/89 de contratación de la obra: «Aula de la Naturaleza en el Higuerán. Cádiz».

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delega en el Director Provincial de Huelva, las facultades para la contratación de la obra que se cita.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por Ley 6/1984 de 12 de junio, a la vista del expediente que se cita y atendiendo a las circunstancias que en el mismo concurren.

HE RESUELTO :

Delegar en la persona del Director Provincial de Huelva las facultades inherentes al órgano de contratación, en relación con el expediente núm. 120/89 de contratación de la obra: «Ejecución Proyecto de Centro de Recepción, Vivienda, Taller y Urbanización en Paraje Natural Marismas del Odiel. Calatilla (Huelva)».

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delega en el Director Provincial de Córdoba, las facultades para la contratación de la obra que se cita.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por Ley 6/1984 de 12 de junio, a la vista del expediente que se cita y atendiendo a las circunstancias que en el mismo concurren.

HE RESUELTO :

Delegar en la persona del Director Provincial de Córdoba las facultades inherentes al órgano de contratación, en relación con el expediente núm. 266/89 de contratación de la obra: «Centro de Recepción e Información y Vivienda para guarda en los Villares Bajos. Córdoba».

Sevilla, 25 de septiembre de 1989.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delega en el Director

Provincial de Málaga, las facultades para la contratación de la obra que se cita.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por Ley 6/1984 de 12 de junio, o la vista del expediente que se cita y atendiendo a las circunstancias que en el mismo concurren.

HE RESUELTO :

Delegar en la persona del Director Provincial de Málaga las facultades inherentes al órgano de contratación, en relación con el expediente núm. 289/89 de contratación de la obra: «Reforma de Casa Contadora para Aula de la Naturaleza en la Sierra de los Montes de Málaga».

Sevilla, 25 de septiembre de 1989. — El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se delego en el Director Provincial de Jaén, las facultades para la contratación de la obra que se cita.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por Ley 6/1984 de 12 de junio, o la vista del expediente que se cita y atendiendo a las circunstancias que en el mismo concurren:

HE RESUELTO :

Delegar en la persona del Director Provincial de Jaén las facultades inherentes al órgano de contratación; en relación con el expediente núm. 311/89 de contratación de la obra: «Reforma Caso Forestal Fuente del Osa. Jaén».

Sevilla, 25 de septiembre de 1989. — El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 22 de septiembre de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Sociedad Cooperativa Andaluza Prefasur, instalada en la zona de Acción Especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Sociedad Cooperativa Andaluza Prefasur
Domicilio Social: Finca Valdeferros
Emplazamiento: Nerva (Huelva)
Actividad: Fabricación de materiales de construcción en hormigón
Expediente: 3/H

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Sociedad Cooperativa Andaluza Prefasur, con la debida fiscalización previa, una subvención de nueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesetas (9.879.000 ptas.), que representa el 30% de la inversión aprobada que asciende a treinta y dos millones novecientos treinta mil pesetas (32.930.000 ptas.).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106 de 30 de diciembre).

Sevilla, 22 de septiembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Zarzaffor Sociedad Cooperativa Andaluza, instalada en la Zona de Acción Especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Zarzaffor Sociedad Cooperativa Andaluza
Domicilio Social: La Peregrina (Poblado de Silos de Calañas)
Emplazamiento: Calañas (Huelva)
Actividad: Floricultura
Expediente: 35/H

Y demás documentación y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Zarzaffor Sociedad Cooperativa Andaluza, con la debida fiscalización previa, una subvención de cuatro millones doscientas veintuna mil seiscientos pesetas (4.221.600 ptas.), que representa el 30% de la inversión aprobada que asciende a catorce millones setenta y dos mil pesetas (14.072.000 ptas.).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106 de 30 de diciembre).

Sevilla, 27 de septiembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 27 de septiembre de 1989, por la que se conceden subvenciones de ayuda para la formación de funcionarios de Entidades Locales en materia de colaboración entre Administración Local y Administración Autónoma, en el año 1989.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Tributas e Inspección Tributaria de esta Consejería, en relación con las solicitudes de subvención a programas de ayuda para la formación de funcionarios de Entidades Locales, en materia de colaboración entre Administración Local y Administración Autónoma, al amparo de la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 12 de junio del presente año, reguladora de dichas subvenciones.

CONSIDERANDO :

1°. Que el presupuesto de esta Consejería para 1989, aprobado por Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, en el concepto presupuestario 9.14.01.460.00.000.6, prevé crédito suficiente para atender a las subvenciones que se conceden en esta Orden.

2°. Que las solicitudes seleccionadas y las subvenciones que se conceden se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1989.

Vistos, el artículo 87° de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre; los artículos 37° y siguientes del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de intervención de la Junta de Andalucía y demás disposiciones complementarios.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39° de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,